

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	118 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

Acuerdos de INCLUSIONES, EXCLUSIONES Y RECTIFICACIONES en las listas provisionales de electores de esta provincia adoptados por la Junta en su reunión del día 20 del actual, con el fin de que los que se crean perjudicados en sus derechos por los mismos puedan apelar ante la Audiencia Territorial dentro de los tres días naturales posteriores a la publicación de los acuerdos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, y previa la oportuna convocatoria a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo; los Sres. D. Octavio Zapater Carceller, Jefe de la Delegación de Estadística de esta provincia; D. José Sinués Urbiola, Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País; D. Arturo Bressel Barca, de la Cámara de Comercio; D. José Luis Diguera, de la Cámara Sindical Agraria; D. Francisco Pascual de Quinto, de la Academia de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales; D. Francisco Oliver Rubio, de la Academia de Medicina; D. Genaro Poza, del Ateneo de Zaragoza; D. José Valenzuela de la Rosa, de la Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, todos ellos Vocales en propiedad o suplentes de esta Junta, que constituyen la mayoría de la misma, conmigo el Secretario accidental de dicha Junta.

Dada la lectura de la Orden de 21 de mayo de 1951, se dió comienzo al examen de las reclamaciones contra las listas de electores de los censos de residentes mayores de edad y de cabezas de familia retenidos por las

Juntas municipales del Censo, y previo estudio de las mismas, la Junta acordó resolverlas en el sentido que a continuación se indica:

AINZON

Gandul Yusta Vicente: Rectificación de error aprobada.

ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)

Distrito 1.º, Sección 1.ª

Terrer Blanco Ignacio: Rectificación de error aprobada

Plastas Brihuega Andrea: Id., id.

Distrito 1.º, Sección 2.ª

Alonso de Prado Peñarubia Adolfo: Rectificación de error aprobada.

Villar Sanabria Francisco: Id., id.

BELCHITE

Distrito 1.º, Sección 1.ª

Alcaine Salavera Mariano: Rectificación de error aprobada.

Alcaine Martínez Isabel: Id., id.

Alconchel Vallés Pedro: Rectificación error aprobada.
 Arcusa Lahoz José: Id., id.
 Ariza Font Aurora: Id., id.
 Arnaudas Ricau Lucio: Id., id.
 Artigas Messegué Andrés: Id., id.
 Anson Cortés Mariano: Id., id.
 Anson Cortés Patrocinio: Id., id.
 Anson Cortés Presentación: Id., id.
 Anson Gil José: Id., id.
 Ansoegui Ochoa Luis: Id., id.
 Baquero Teresa: Id., id.
 Aznares Gallizo Manuel: Id., id.
 Benito Gómez Jesús: Id., id.
 Barón Lambán Angela: Id., id.
 Berges Molines Francisca: Id., id.
 Bronchales Garcés Genara: Id., id.
 Bernal Iranzo Miguela: Id., id.
 Calvo Planas Pilar: Id., id.
 Buera Alastray Clemente: Id., id.
 Campos Vallado Victoriana: Id., id.
 Buera Salamero Patrocinio: Id., id.
 Casao Salavera José Luis: Id., id.
 Camacho Fernández Félix: Id., id.
 Casao Salinas Maria: Id., id.
 Cameo Gorgas Joaquín: Id., id.
 Casao Salinas Manuel: Id., id.
 Camín Cufando Pilar: Id., id.
 Contamina Beltrán Pilar: Id., id.
 Candau Burillo Diego: Id., id.
 Corbasi Tiestos Eduardo: Id., id.
 Candial Lorente Gregoria: Id., id.
 Esbec Gil Antonio: Id., id.
 Colliell Mayandía Cándido: Id., id.
 Garcés Casao José: Id., id.
 Burgos Lobato Antonio: Id., id.
 Gascón García Lambert: Id., id.
 Ejea Larrosa Félix: Id., id.
 Gascón García María: Id., id.
 Gil Saldivar Josefa: Id., id.
 Gil Saldivar Dorotea: Id., id.
 Gracia Cunchillos Pilar: Id., id.
 Granel Marcoval Ernesto: Id., id.
 Granel Marcoval Josefa: Id., id.
 Jackson Alvarez José: Id., id.
 López Sáenz de Tejada José V.: Id., id.
 Nogué Salvador Rosa: Id., id.
 Marcoval Arto Andresa: Id., id.
 Nogueras Alvarez Adela: Id., id.
 Nogueras Gregorio José: Id., id.
 Martínez Gálvez Rafael: Id., id.
 Yuste Blasco José: Id., id.
 Ordovás Font Faustino: Id., id.
 Ortín Lerín Andresa: Id., id.
 Ortín Royo José: Id., id.
 Ortín Aloras Valero: Id., id.
 Yuste Guillén Anastasio: Id., id.
 Paris Gómez Soledad: Id., id.
 Lafuente Aloras Manuel: Id., id.
 Pequerul Gracia Felipe: Id., id.
 Mateo Hernández Cesárea: Id., id.
 Pequerul Lanuza Lambert: Id., id.
 Novella Labuena Rosa: Id., id.
 Salas Lafoz Salvador: Id., id.
 Oriz Aloras Isabel: Id., id.
 Salvador Labordeta Luis: Id., id.
 Pérez Saldivar Antonia: Id., id.
 Sancho Ezquerria Alfonso: Id., id.
 Sánchez Domingo Pedro Salvador: Id., id.

Soler Bernabéu Eugenia: Rectificación error aprobada.
 Teira Cubel Angel: Id., id.
 Tesón Orallo Eduardo: Id., id.
 Trol Campo Mariano: Id., id.
 Trullén Artigas Martina: Id., id.
 Trullén Casao Angela: Id., id.
 Trullén Ordovás Mercedes: Id., id.
 Trullén Pérez Juliana: Id., id.

Distrito 1.º, Sección 2.º

Alconchel Cameo Agustina: Rectificación de error aprobada.
 Ordovás Nogueras Ramón: Id., id.
 Ainsa Vallespín Encarnación: Id., id.
 Aranda Lázaro Cécilio: Id., id.
 Arto Gabás Josefina: Id., id.
 Bude Gracia José María: Id., id.
 Gan Lumbreras Manuel: Id., id.
 Gómez Ortín Vicenta: Id., id.
 Romero Arranz Basilio: Id., id.
 Muñoz Sánchez Emilia: Id., id.
 Navarro Morella Raimunda: Id., id.
 Novella Labordeta Joaquín: Id., id.
 Pérez Sebastián Manuela: Id., id.
 Plana Asensio Francisca: Id., id.
 Salas Alcaine Florentina: Id., id.
 Sanz Gracia Martina: Id., id.
 Mallor Lamana Francisca: Id., id.
 Vila Moles María Dolores: Id., id.
 Vicente Chavarría Dolores: Id., id.

Distrito 1.º, Sección 1.º

Alcaine Salavera José María: Desestimada la inclusión por falta de justificación.
 Nogueras Naval Eloísa: Id., id.
 Ortín Pérez Serafin: Id., id.
 Puerto Esquillo Antonio: Id., id.
 Zafraned Gorgas Francisca: Id., id.

Distrito 1.º, Sección 2.º

Herrero Julián Teodoro: Desestimada inclusión solicitada por falta de justificación.
 Juárez Hernández Julián: Id., id.
 Toledo Fron Agueda: Id., id.
 Val Navarrete Antonio: Id., id.

Distrito 1.º, Sección 1.º

Hernández Cebollada Celia: Desestimada exclusión solicitada por falta de justificación.
 Hernández Salvador José: Id., id.
 Lizano Ríos Félix: Id., id.

Distrito 1.º, Sección 2.º

Ortiz Marcuello Gregorio: Desestimada inclusión solicitada por falta de justificación.

Distrito 1.º Sección 1.º

Salvador Mañés Rafael: Rectificación error aprobada.

BELMONTE DE CALATAYUD

Agudo López Julián: Aprobada inclusión en el Censo de cabezas de familia.
 Barcenilla Gil Casimiro: Id., id.
 Cebrián Fernández Juan: Exclusión aprobada.
 Germán Pablo Carmen: Id., id.
 Luzón Aguado Eladia: Id., id.
 Domínguez Betrián Mariano: Id., id.
 Escós Lázaro Vicente: Id., id.
 Molina Fernández Ricardo: Id., id.

Longares Hernández Pablo: Exclusión aprobada.
 Pablo Orera Pedro: Id., id.
 Pérez Barranco Santiago: Id., id.
 Pérez Collado Isidoro: Id., id.
 Franco Franco Dolores: Id., id.
 Germán Ibarra Pablo: Id., id.
 Gimeno Ibarra Leonor: Id., id.
 Júlvez Lavilla María: Id., id.
 Pablo Franco Fabián: Id., id.
 Pablo Franco Gregorio: Id., id.
 Pablo Gimeno Aquilino: Exclusión acordada.
 Román Fernández Antonia: Id., id.

CALATAYUD

Distrito 1.º, Sección 1.ª

Urbasos Arbeola Lorenzo: Rectificación error, aprobada.

Distrito 2.º, Sección 3.ª

Lucía Entín Emilia: Rectificación error, aprobada.

Distrito 3.º, Sección 1.ª

Pascual Jaime Melendo: Inscripción aprobada en el Censo de cabezas de familia.

Distrito 4.º, Sección 1.ª

Calvo Sanz Fernando: Rectificación error, aprobada.

CASPE

Blasco Gavín Joaquina: Rectificación error.
 Resa Mateo Rafael: Id., id.
 Catalán Cirac Pilar: Id., id.
 Garrido Sancho José: Id., id.

FUENDEJALON

Roca Burgasen Miguel: Acordada inclusión en Censo cabezas de familia.

Mallén Pujol Presentación: Id., id. de residentes mayores de edad.

FUENDETODOS

Gómez Avente Alberto: Acordada inclusión en el Censo de residentes mayores de edad.

Grasa Navarro Hipólito: Id., id., id. como cabeza de familia.

Abián Aznar María: Acordada exclusión.
 Binaburo Gil Mariano: Id., id.
 Binaburo Valero Apolonia: Id., id.
 Val Aliaga Tomasa: Id., id.
 Valero Valero Isabel: Id., id.
 Catalán Corzán Josefina: Rectificación error aprobada.

FUENTES DE EBRO

Barberá Polo Joaquín: Rectificación de error acordada inclusión en Censo como cabeza familia.

GELSA

Sección 1.ª

Abós Arlegui Miguel: Rectificación error aprobada.
 Abós Morán Antonio: Id., id.
 Bascuas Lobera Encarnación: Rectificación error aprobada.
 Castellón Marin Francisco: Id., id.
 Escudero Abenia Engracia: Id., id.
 Falcón Salvador Carmen: Id., id.
 García Borraz Francisca: Id., id.
 Gargallo García José: Id., id.
 Gonzalvo Cariñena Concepción: Id., id.
 Hernando Gimeno Lorenzo: Id., id.
 Huarque Falcón Agustina: Id., id.
 Mateo Vélez María: Id., id.

Nuviala Giménez Leonor: Rectificación error aprobada.
 Salvador Huarque Urbano: Id., id.

Sección 2.ª

Ara Jarne Santiago: Rectificación error aprobada.
 Arruga Laborda María: Id., id.
 Borraz Romero Carmen: Id., id.
 Dumas Embid Cándida: Id., id.
 Giménez Escolano Julia: Id., id.
 Gonzalvo Ruesgas Asunción: Id., id.
 Gonzalvo Ribera Carmen: Id., id.
 Gregorio Gonzalvo María: Id., id.
 Grasa Romero Miguela: Id., id.
 García Miguel María: Id., id.
 Marín Romero Pilar: Id., id.
 Miguel Gonzalvo Asunción: Id., id.
 Morer Duil Santiago: Id., id.
 Ruiz Berdusán Joaquina: Id., id.
 Serón Arlegui Julián: Id., id.
 Solanas Martínez Gregoria: Id., id.
 Vidal Jarra Jesusa: Id., id.

GRISEN

Bailo Paños Alfredo: Rectificación error aprobada.
 Bailo Paños Simón: Id., id.
 Castillo Castillo María Antonia: Id., id.
 Fuertes Moreno Bernardino: Id., id.
 Fuertes Moreno Ignacio: Id., id.
 Fuertes Moreno Nicanora: Id., id.
 Gonvalzo Alberuela Carlos: Id., id.
 Gonzalvo Alberuela Eloisa: Id., id.
 Gonzalvo Alberuela Manuel: Id., id.
 Gonzalvo Alberuela Martín: Id., id.
 Gonzalvo Alberuela Mercedes: Id., id.
 Morlas Sánchez Basílisa: Id., id.
 Plou Aguilar Dolores: Id., id.
 Sanz Langarica Benito: Id., id.
 Tutor Sanz Idefonso: Id., id.

JARQUE

Cadedera Sancho Félix: Desestimada la inclusión solicitada por falta de justificación.

LAGATA

Tomás Moliner Eugenia: Rectificación error aprobada.
 Bersabé Tomás Germán: Id., id.
 Aguilar Moliner Emilia: Id., id.
 Júlvez Margeli Zósimo: Id., id.
 Baquero González Leonisa: Id., id.
 Almolda Lahoz Eloísa: Id., id.
 Grasa Luesma José: Id., id.
 López Paesa Clara: Acordada exclusión.
 Baquero Moliner Teodosio: Id., id.

LETUX

Adiego Lapaz Marina: Rectificación error aprobada.
 Almiñana Carratalá Josefa: Id., id.
 Anadón Clavería Manuela: Id., id.
 Arracó Aina Miguel: Id., id.
 Artal Minguez Prudencia: Id., id.
 Ezquerria Luesma Teresa: Id., id.
 Sanz Mur Gregorio: Id., id.
 Tello Lafoz Emilia: Rectificación de error aprobada.
 Yago Visiedo Ramona: Id., id.
 Serrano Tello Sebastián: Desestimada exclusión solicitada por falta justificación.

LUESIA

Sebastián Gómez Alfonso: Desestimada inclusión solicitada por falta justificación.

MEQUINENZA

Distrito 2.º, Sección 1.ª

Rodés Millán Teresa: Rectificación de error aprobada.

Sanjuán Piera Pilar: id., id.

Sanjuán Piera Gregorio: id., id.

MONREAL DE ARIZA

Hernández Renieblas Teodoro: Rectificación de error aprobada.

Lázaro Lozano Anacleto: id., id.

Ariza Lázaro Rafael: Acordada exclusión.

Utrillas Renieblas Agustín: Rectificación de error aprobada.

MORES

Gordo Esteban Juan: Rectificación de error aprobada.
Belenguer López Antonio: id., id.

OLVES

Pérez Fuentes Iluminada: Acordada inclusión en Censo de residentes mayores de edad.

Muñoz Bueno Félix: id. exclusión.

Pérez Mateo Pedro: id. id.

Cámara Agudo Silvestra: Rectificación de error aprobada.

Fernández Carrión Juan: id., id.

Gállego Gimeno Mercedes: id., id.

Del Hoyo Fernández Patrocinio: id., id.

Gimeno Morlanes Concepción: id., id.

Millán Júlvez Joaquín: id., id.

Millá Sanz Josefa: id., id.

Muñoz Hernández Tomás: id., id.

Muñoz Pelegrín Pilar: id., id.

Pardo Fanlo María: id., id.

Pérez Muñoz Anunciación: id., id.

Pérez Muñoz Joaquín: id., id.

Sánchez Gracia Adela: id., id.

Sánchez Gracia Carmen: id., id.

Sánchez Gracia Celia: id., id.

Sánchez Gracia Enriqueta: id., id.

Sánchez Peinado Nazario: id., id.

Velilla García Gregoria: id., id.

SISAMON

Alaya Calejero Antonio: Rectificación de error aprobada.

Antón Romera Antonio: id., id.

Antón Romera Enrique: id., id.

Aparicio Mendoza Eugenia: id., id.

Aragón Aragón Emilia: id., id.

Castejón García Isidora: id., id.

Donoso Benito Anacleto: id., id.

Enguita Sampedrano Pedro: id., id.

Escolano Cebollada Marcos: id., id.

Escolano Yagüe Simón: id., id.

Escolano Yagüe Juan Julián: id., id.

Escolano Aparicio Juliana: id., id.

Escuder López Mariana: id., id.

Escolano Mendoza José: id., id.

Escuder Sancho Isaac: id., id.

Escuder Sancho Manuel: id., id.

Escuder Sancho Vicente: id., id.

Escuder Yagüe Pedro: id., id.

Espeja Mendoza Leonarda: id., id.

Espeja Castejón Isidora: id., id.

Miguel de Horno Antonia: id., id.

Espeja Monge Vicente: id., id.

Espeja Nieto Juliana: id., id.

Espeja Sancho Juan Lorenzo: id., id.

Espeja Sancho Manuel: id., id.

Espeja Nieto Pedro: Rectificación de error aprobada.

Espeja Sancho Victoriana: id., id.

Espeja Yagüe Baldomera: id., id.

Espeja Yagüe Concepción: id., id.

Espeja Yagüe Jacinto: id., id.

Espeja Yagüe Ursula: id., id.

García Escuder Mercedes: id., id.

García Marco Lucía: id., id.

García Mendoza Angela: id., id.

Gil Aragón Damiana: id., id.

Gutiérrez Lapeña Antonina: id., id.

Gutiérrez Mendoza Emilio: id., id.

Hernández Bueno Apolonia: id., id.

Herruedo Yagüe María Paula: id., id.

Hernández Frax Aurelia: id., id.

Hernández Frax Elena: id., id.

Hernández Frax Joaquina: id., id.

Hernández Frax Melchora: id., id.

Hernández Frax Victorina: id., id.

Hernández Hernández Babila: id., id.

Hernández Hernández Elisa: id., id.

Mendoza Hernández Teresa: id., id.

Hernández Mendoza Eloísa: id., id.

Hernández Mendoza Moisés: id., id.

Hernández Mendoza Lucio: id., id.

Hernández Mendoza Moisés: id., id.

Hernández Mendoza Pedro-V.: id., id.

Hernández Mendoza Pedro-Eliás: id., id.

Hernández Utrilla Vicente: id., id.

Horna García Pascuala: id., id.

Yagüe Aragón Tomás: id., id.

Larena Romero Justo: id., id.

Mendoza Mendoza Silvestre: id., id.

Lázaro Mendoza Cándido: id., id.

López Andrea Bárbara: id., id.

Marco Espeja José: id., id.

Marco Espeja Luis: id., id.

Marco Hernández Ausencio: id., id.

Martínez Giménez Manuel: id., id.

Mendoza Burgos Alejandro: id., id.

Mendoza Espeja Venancio: id., id.

Mendoza García Clementa: id., id.

Mendoza Mendoza Apolonia: id., id.

Mendoza Monge Carmen: id., id.

Mendoza Hernández Felipe: id., id.

Mendoza Yagüe Valentina: id., id.

Mendoza Nicolás María: id., id.

Monge Aparicio Dómnino: id., id.

Nieto Bolaños Antonina: id., id.

Nieto Yagüe Antonina: id., id.

Pérez Bueno Sebastiana: id., id.

Polo Benito Ventura: id., id.

Mendoza Sancho Bonifacia: id., id.

Rodríguez Núñez Milagros: id., id.

Sancho Espeja Genaro: id., id.

Sancho Espeja Gregorio: id., id.

Sancho Espeja Inés: id., id.

Sancho Horna Genaro: id., id.

Sancho Horna Urbano: id., id.

Sancho Mendoza Alpidia: id., id.

Sicilia Escuder Juliá: id., id.

Sicilia Escuder José: id., id.

Sicilia Larena Circuncisión: id., id.

Vela Sancho Elidio: id., id.

Yagüe Lezcano Pilar: id., id.

Yáñez Lezcano Silvano: id., id.

Yagüe Pascual Felipa: id., id.

García Gil Vicenta: id., id.

TARAZONA

Pastor Marhuenda Leopoldo: Aprobada inclusión en el Censo de residentes mayores de edad.

Soria Garijo Apolinar: id. id. id. de cabezas de familia.

Guardiola Royo José-Luis: Rectificación de error aprobada.

Martil Abad Vitaliana, id., id.

Cidoncha Ramos Adolfo: id., id.

Bueno Jodra Isabel: Desestimada inclusión solicitada por falta de justificación.

TIERGA

Alvarez Almenar Gaspar: Rectificación de error aprobada.

Alvarez Vera Bautista: id., id.

Alvarez Vera Dominga: id., id.

Alvarez Vera Eduardo: id., id.

Alvarez Vera Francisca: id., id.

Carreras Barcelona Amparo: id., id.

Gil Ahumal Bienvenida: id., id.

Gil García Fermín: id., id.

Almenar Cimorra Dominga: Exclusión acordada.

Blasco Martínez Juana: id., id.

Gregorio Romero Felicias: id., id.

Sánchez Gil Clotilde: id., id.

TRASMOZ

Bona Jaime Cecilia: Aprobada exclusión.

Calvo Bona Casino: id., id.

Diago Magallón Josefa: id., id.

Domínguez Jiménez Higinio: id., id.

Garete Bardají María: Rectificación de error aprobada.

Gil Berges Lorenzo: id., id.

Giménez Magallón Modesto: id., id.

Lahuerta Magallón Marcelino: id., id.

Larrenúa García Lamberta: id., id.

Marín Pérez Salvador: id., id.

Martínez Alonso Constancio: id., id.

Martínez Ramírez Concepción: id., id.

Martínez Ramírez Ezequiel: id., id.

Martínez Ramírez Victorino: id., id.

Andía Lamana Agapito: id., id.

Velilla Villacampa Julia: id., id.

Ramírez Martínez Manuel: Exclusión aprobada.

VALPALMAS

Gállego Beamonte Felisa: Desestimada inclusión solicitada por falta de justificación.

Casabona Pueyo Crescencia: id., id.

VELILLA DE EBRO

Clemente Pérez Francisco: Desestimada inclusión solicitada por falta de justificación.

ZUERA

Abio Ardeo Angel: Rectificación de error aprobada.

Abio Ardeo Francisco: id., id.

Liarte Sola Adela: id., id.

Agudo Gimeno José: id., id.

Alonso Laguna Angel: id., id.

Aller Lezcano Antonio: id., id.

Aller Lezcano Mariano: id., id.

Andréu Villarig Juan: id., id.

Aranda Borraz Pascual: id., id.

Arcas Rapún Delfina: id., id.

Aso Marcéu Nicolás: id., id.

Buen Suñén Pascual: id., id.

Borraz Sancho Bernarda: id., id.

Cazo Aranda Angeles: id., id.

Ardeo Pardo Mercedes: id., id.

Ardeo Pardo Antonio: Rectificación error aprobada.

Cuenca Ligorred Octavio: id., id.

Liarte Mora Cándida: id., id.

Díaz Recuero Perfecta: id., id.

Fillola Mongay Antonio: id., id.

Fustero Castebrinas Modesta: id., id.

Gazulo Ardeo María: id., id.

Gregorio Marcén Pilar: id., id.

Suelves Forcada Ana: id., id.

Jaso Gómez Antonio: id., id.

Salvador Abás María: id., id.

Lamola Ardeo José: id., id.

Lanuzza Ligorred Mariano: id., id.

Lausac Martínez Práxedes: id., id.

Llate Mata Josefa: id., id.

Miguel Ligorred Carmen: id., id.

Miguel Ligorred Jesús: id., id.

Miguel Ligorred José: id., id.

Orrios Lahoz Atanasio: id., id.

Orrios Lahoz Manuel: id., id.

Orrios Lahoz Miguel: id., id.

Orrios Lahoz Santiago: id., id.

Arto Ordobás Antonio: id., id.

Arto Ordobás Manuel: id., id.

Arto Ortiz Faustino: id., id.

Romeo Duerto Lorenzo: id., id.

Sarraseca Larraz Carmen: id., id.

Sarraseca Larraz Miguel: id., id.

Sarraseca Larraz Pilar: id., id.

Ligorred Garulo Andresa: id., id.

Ligorred Garulo Joaquina: id., id.

Ligorred Lanuzza Emilio: id., id.

Ligorred Marlaque Mercedes: id., id.

Ligorred Ruiz Angel: id., id.

Ligorred Ruiz María: id., id.

Sotorra Liarte Victoria: id., id.

Valiente Escolán Anselma: id., id.

Zandundo Atares José: id., id.

Zandundo Canos José: id., id.

Distrito 1.º, Sección 2.ª

Aguilón Lamata Antonio: Rectificación error aprobada.

Aisa Abio Angeles: id., id.

Aisa Gariburo Ascensión: id., id.

Abio Ardeo Leonor: id., id.

Arrauz Bustamante Concepción: id., id.

Armalé Borruel Pascual: id., id.

Arqué Garulo Angeles: id., id.

Arqué Garulo Vicente: id., id.

Azcárate Viñas José: id., id.

Bienzobas Nuez María: id., id.

Borao Nasarre Alfredo: id., id.

Borao Nasarre Ricardo: id., id.

Borao Guerrero Rosario: id., id.

Bosque Nasarre Leonarda: id., id.

Conde Marcéu Mariano: id., id.

Conde Ruiz Marciana: id., id.

Díaz Recuero Valentín: id., id.

Echezárraga Idiguera María: id., id.

Fonz Caveró Pilar: id., id.

Gregorio Naverac Lorenzo: id., id.

Sesé Arlanda Dionisio: id., id.

Laguarda Nasarre Pascual: id., id.

Latas Aguilué Cecilio: id., id.

Ligorred Ardeo Sabina: id., id.

Ligorred Casamayor Casimiro: id., id.

Ligorred Casamayor Carmen: id., id.

Ligorred Catrulle Ricardo: id., id.

Ligorred Larriba Teresa: id., id.

Lamana Moy Carmen: Rectificación error aprobada.
 Ligorred Marcén Nicolás: id., id.
 Ligorred Marlaque Antonia: id., id.
 Ligorred Mata Amado: id., id.
 Ligorred Romeo Fernando: id., id.
 Ligorred Romeo Ricardo: id., id.
 Magdalena Borao José: id., id.
 Marcén Nasarre Antonio: id., id.
 Marcén Nasarre Cosme: id., id.
 Marcén Nasarre José: id., id.
 Nasarre Marcén Antonia: id., id.
 Nasarre Oca Santiago: id., id.
 Nasarre Pérez Ignacia: id., id.
 Nasarre Rome Andrés: id., id.
 Nasarre Rome Felisa: id., id.
 Nasarre Rome Luisa: id., id.
 Nasarre Rome Manuel: id., id.
 Nasarre Rome Pilar: id., id.
 Nasarre Romeo Concepción: id., id.
 Nasarre Sanvicente Alejandra: id., id.
 Nasarre Sanvicente Filomena: id., id.
 Nasarre Sola Felisa: id., id.
 Nasarre Sola María: id., id.
 Miguel Higuera Antonina: id., id.
 Miranda Maestro Francisca: id., id.
 Miranda Maestro José: id., id.
 Miranda Maestro Julia: id., id.
 Miranda Maestro María: id., id.
 Miranda Curde César: id., id.
 Oliva Nandín Petra: id., id.
 Palacios Berduque Rafaela: id., id.
 Palacios Castro Pascuala: id., id.
 Parro Yus Felisa: id., id.
 Pinédo Cuesta María Luz: id., id.
 Quilez Nasarre Victoria: id., id.
 Rodríguez Cuadrillero Pérez id., id.
 Rodríguez Nasarre Antonio: id., id.
 Rodríguez Nasarre Francisco: id., id.
 Rodríguez Nasarre José: id., id.
 Rodríguez Nasarre Mariano: id., id.
 Romeo Nasarre Agustín: id., id.
 Romeo Nasarre Mariano: id., id.
 Romeo Nasarre Segunda: id., id.
 Ros Nasarre Adelina: id., id.
 Ros Nasarre Antonio: id., id.
 Sanz Nasarre Asunción: id., id.
 Sanz Nasarre Luis: id., id.
 Sanz Redol Cándido: id., id.

Distrito 2.º, Sección 1.ª

Abril Biarge Martín: Rectificación error aprobada.
 Aragón Zoriguel Isidro: id., id.
 Aurensanz Nasarre Julio: id., id.
 Ayula Palacios Pilar: id., id.
 Berges Cura Pilar: id., id.
 Blas Sosín Antonio: id., id.
 Boned Roneo Francisco: id., id.
 Bosque Nasarre Francisco: id., id.
 Bosque Nasarre Isabel: id., id.
 Bosque Nasarre Julio: id., id.
 Calabia Batalles Gabriel: id., id.
 Cano Gineba Ernesto: id., id.
 Carpi Nerín Isabel: id., id.
 Oncins Murillo José: id., id.
 Conejero Sicra Pascual: id., id.
 Corona Labarta Lucas: id., id.
 Estaún Gil Félix: id., id.
 Giménez de Bagüés y Sangorrín Pascual: id., id.
 Buenacasa Amorós Antonio: id., id.

Buenacasa del Río Encarnación: Rectificación error aprobada.

Gordún Aguelo Irene: id., id.
 Laporta Oliver Pablo: id., id.
 Lastrada Quintín José: id., id.
 Nalvay Martín Andresa: id., id.
 Marcén Corroza Enrique: id., id.
 Marín Chia María Pilar: id., id.
 Nasarre Borruel Inocencia: id., id.
 Nasarre Borruel Mariano: id., id.
 Nasarre Gil Antonio: id., id.
 Nasarre Gil Lorenzo: id., id.
 Nasarre Gil Pilar: id., id.
 Nasarre Oca Felisa: id., id.
 Nasarre Pérez María: id., id.
 Mustiones Laloya Antonio: id., id.
 Moy Alastruey Dorotea: id., id.
 Bandín Gracia Brigida: id., id.
 Núñez Satué Pilar: id., id.
 Ochoa Díez Pedro: id., id.
 Onrubia Arqué Mercedes: id., id.
 Orgiles Sanesteban Luciano: id., id.
 Paniello Eduardo Antonio: id., id.
 Pérez Carreras Alberto: id., id.
 Sola Gil María: id., id.
 Romeo Nasarre José: id., id.
 Romero Paños Isaac: id., id.
 Cos de Buen Antonio del id., id.
 Salvador Abás Andresa: id., id.
 Sanvicente Sarruí Teresa: id., id.
 Sanz Barrau Julio: id., id.
 Ballestar Ramón Eugenio: id., id.
 Vidal Defior Ignacio: id., id.
 Zandundo Atarés Melchora: id., id.

Distrito 2.º, Sección 2.ª

Alceda Bobe Teresa: Rectificación error aprobada.
 Alceda Bobe Salvador: id., id.
 Alceda Sanón José: id., id.
 Argilé Duche Martina: id., id.
 Azcárate Aranda Germán: id., id.
 Azcárate Aranda Jesús: id., id.
 Azcárate Viñas Jesús: id., id.
 Bobe Eurie Antonia: id., id.
 Borderías Miner Manuel: id., id.
 Casús Alagón Félix: id., id.
 Conejero Lerén Cristóbal: id., id.
 Díaz Recuerdo Baldomera: id., id.
 García Sagarruiz Mariano: id., id.
 Ibarzo Cuenca Carmelo: id., id.
 Ibarzo Cuenca Ernesto: id., id.
 Ibarzo Cuenca Oscar: id., id.
 Izturi Echegaray Hilario: id., id.
 Lacámara Llera Felisa: id., id.
 Latas Aquilué Antonio: id., id.
 Ligorred Miguel Pilar: id., id.
 Ligorred Ruiz Julián: id., id.
 Martínez Sola Elena: id., id.
 Martínez Sola Luis: id., id.
 Quilez Ripamilán Josefa: id., id.
 Royo Bazterrica José María: id., id.
 Royo Bazterrica Petra: id., id.
 Ruiz Nanclares Apolonio: id., id.
 Sola Cortés Carmen: id., id.
 Sola Cortés Elena: id., id.
 Seral Ligorred Emilio: id., id.
 Virumbrales Alonso Celedonio: id., id.

(Continuará.)

Núm. 3.986

Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

Declarada desierta la subasta de un lote de dos vehículos anunciada para el día 20 de agosto del actual, se convoca a una tercera subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, con arreglo a los precios señalados para la primera, que se rebaja en un 30 por 100, y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce horas del día 8 de septiembre del actual, en cuya fecha, a las doce horas, quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 8 de septiembre, desde las nueve horas en Campoamor, núm. 24, y en el Garaje Numanzia, sito en Cereros, núm. 10.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 20 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión.

Núm. 3.913

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Carenas es la siguiente:

Huerta con frutales.—Clase primera, 3.704 pesetas por hectárea; clase segunda, 2.946 pesetas por hectárea; clase tercera, 2.440 pesetas por hectárea.

Cereal riego.—Clase primera, pesetas 1.516 por hectárea; clase segunda, 1.284 pesetas por hectárea; clase tercera, 1.086 pesetas por hectárea; clase cuarta, 622 pesetas por hectárea.

Frutal riego.—Clase primera, pesetas 3.504 por hectárea; clase segunda, 2.438 pesetas por hectárea; clase tercera, 1.846 pesetas por hectárea; clase cuarta, 780 pesetas por hectárea.

Cereal seco.—Clase primera, pesetas 124 por hectárea; clase segunda, 96 pesetas por hectárea; clase tercera, 46 pesetas por hectárea.

Frutal seco.—Clase única, 284 pesetas por hectárea.

Viña seco.—Clase primera, pesetas 523 por hectárea; clase segunda, pesetas 480 por hectárea; clase tercera, 395 pesetas por hectárea; clase cuarta, 310 pesetas por hectárea; clase quinta, 267 pesetas por hectárea.

Erial a pastos.—Clase primera, pesetas 26 por hectárea; clase segunda, 14 pesetas por hectárea.

Eras.—Clase única, 124 pesetas por hectárea.

Arboles ribera.—Clase primera, pesetas 257 por hectárea; clase segunda: 168 pesetas por hectárea.

Monte bajo.—Clase única, 51 pesetas por hectárea.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Carenas durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero-jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA*Cuentas municipales*

3.946.—Gallur

Expedientes de transferencia de crédito

3.934.—Badules

3.983.—Novillas

3.995.—Sástago

Expediente de suplemento de crédito

3.983.—Novillas

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.978.—Bubierca

Ordenanzas de exacciones

3.978.—Bubierca

Ordenanzas para arreglo de caminos vecinales por contribuciones especiales.

3.983.—Novillas

Ordenanzas fiscales

3.995.—Sástago

* * *

Núm. 3.982

FAYON

El día 30 del actual, a las doce horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas que a continuación se relacionan, con arreglo al plan general de aprovechamientos formado por el Distrito Forestal para el año forestal de 1951-52.

1.^a Subasta de un lote de pinos, señalado con el número 1, con 3.433 pinos, siendo el tipo de tasación máxima 12.558'48 pesetas y mínima de 4.707'12 pesetas, y plazo de disfrute un año.

2.^a Subasta de un lote número 2, «Barranco de Pau», con 2.438 pinos,

siendo el tope máximo 8.780'06 pesetas, y mínimo 4.079'56 pesetas, en las mismas condiciones que el anterior.

3.^a Subasta de los pastos de los montes catalogados de este Municipio, números 84 y 85, con arreglo al plan general de aprovechamientos y bajo el tipo de tasación que figure en el mismo.

Fayón a 20 de agosto de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.984

NONASPE

A los veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará la subasta de pastos de los montes de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones y demás se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nonaspe, 20 de agosto de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 3.909

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

PALACIOS FILLOLAS (José), hijo de José y Sebastiana, soltero, de 28 años de edad, de profesión jornalero, natural de Caspe (Zaragoza), y con domicilio último en el mismo lugar, procesado en causa núm. 59-51, por el delito de polizonaje a bordo del vapor de nacionalidad belga «Ivonne», comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina D. Martín Martín López, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea conducido a Barcelona y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Teniente de Infantería de Marina Juez permanente Martín Martín López.

Núm. 3.915

BON. CAZADORES DE MONTAÑA «NAVARRA» NUM. 1

REY SANCHEZ (Juan del), hijo de Juan y María, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de 21 años de edad, desconociéndosele otras señas personales, y domiciliado últimamente en Tarrasa, encartado en el procedimiento judicial núm. 460-IV-51, por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado militar de instrucción del Batallón Cazadores de Montaña «Navarra» núm. 1, con

residencia en Lérida, sito en la Meseta de Gardeny (Cuartel del General Sanjurjo), bajo apercibimiento de declarado rebelde caso de no presentarse en el plazo señalado.

Lérida, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Teniente Juez instructor, (ilegible).

Núm. 3.988

AGRUPACION DE INTENDENCIA DE LA 5.ª REGION MILITAR

En virtud de la causa ordinaria número 458-51 que tramito contra el educando de Banda de Intendencia, con destino a la Agrupación de Intendencia número 5, José Luis Manresa Moreno, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, ejemplar número 18, de fecha 17 de agosto de 1951, en la que se interesaba la busca y captura del mencionado educando, ya que fué detenido por las fuerzas del puesto de la Guardia Civil de Utebo el día 16 del actual, en dicha localidad.

Dado en Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez instructor, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3919

PAU MEIER (Vicente), de 29 años chatarrero, hijo de Francisco y María natural de Peralta de la Sal, casado cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (Don Juan de Aragón, 16), procesado en sumario 130 de 1951, por expropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 3921

PAU MEIER (Vicente), de 33 años de edad, casado, hijo de Francisco y María, natural de Peralta de la Sal, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Don Juan de Aragón, 16, procesado en sumario núm. 97 de este año, por estafa, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza para constituirse en prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3935

JUZGADO NUM. 1

ASIN AISA (Angel), de 27 años, casado, albañil, natural de Zaragoza, etc., etc.

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia con fecha 2 de julio último.

Pues así lo he acordado en proveído de este día dictado en la pieza separada de situación del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 277-1948, sobre abandono deberes familiares.

Zaragoza, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción accidental, Luis Beguiristáin.

Núm. 3936

JUZGADO NUM. 1

LABORDA FATAS (Juan), de 25 años, casado, mozo de almacén, natural y vecino de Zaragoza, etc.

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha dos de julio último.

Pues así lo he acordado en proveído de este día dictado en la pieza separada de situación del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 373 de 1946, sobre hurto.

Zaragoza, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción accidental, Luis Beguiristáin.

Núm. 3962

JUZGADO NUM. 1

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por D. Carmelo Ferrer Polo contra D. Ricardo Buit González en reclamación de pesetas 27.160, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de agosto actual, a las once horas, y como de la propiedad del demandado, un camión marca «Ford», de 25 HP., matrícula Z-6441, valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado; o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de la tasación. Que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de dicha valoración. Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero. Que el camión que se subasta está depositado en D. Sixto Blas Gálvez, domiciliado en plaza de San Francisco, 6, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.990

JUZGADO NUM. 4

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 106 de 1951, a instancias de D. José Luis Ramón y Soláns, mayor de edad, casado, industrial, natural de Bilbao y vecino de Zaragoza, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria sobre unión de apellidos, basándose en que, debido a las diversas actividades industriales a que se dedica, y en su vida de relación social, es conocido por José Luis Soláns, o sea por el apellido materno, ya que el apellido Ramón es tomado generalmente como nombre, y para evitar la confusión a que pueden prestarse, toda vez que el apellido Soláns lo ostentan en esta plaza varios comerciantes e industriales, es por lo que solicita la unión de los apellidos Ramón-Soláns; y dando cumplimiento a lo establecido sobre el particular en el artículo 71 del Reglamento para aplicación de la Ley del Registro Civil, se hace pública esta solicitud, para que cuantos se crean con derecho a ello presenten su oposición ante este Juzgado, dentro del plazo mínimo de tres meses, a contar de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales del Estado y Boletines Oficiales de las provincias de Zaragoza y Bilbao.

Dado en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Sancho Rebullida.—El Secretario accidental, José Esteve.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4005

TAUSTE

De orden del señor Juez comarcal de esta villa, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada por el mismo en expediente de faltas número 52-1951, que se instruye en este Juzgado sobre hurto, contra Manuel Garijo Royo, por el presente se cita al indicado para que el día 30 de los corrientes y hora de las nueve y treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado comarcal al objeto de celebrar el juicio de faltas acordado.

Se le apercibe que de no comparecer en el día y hora señalados le pasarán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Manuel Garijo Royo, expido, firmo y sello el presente en Tauste a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Gregorio Bermúdez.